

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 183 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 MAY 2016

VISTO:

El Informe N° 746 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 2202 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, respecto a la Incorporación de Mayores Fondos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, hace de conocimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 029-2016-OS/PRES, mediante el cual realiza la transferencia del treinta por ciento 30% de las multas cobradas por Osinergmin durante el ejercicio 2015 a las empresas que realizan actividades mineras conforme establece el Artículo 14° de la Ley N° 28964 – Ley de Actividades que Transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERG; por lo que, se requiere la Incorporación de Mayores Fondos en el Marco Presupuestal 2016 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica., hasta por el importe de **S/ 142,341.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de ser destinados exclusivamente para la supervisión y fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal de la Región Huancavelica, los cuales deben ser incorporados en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; el mismo que se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-010889, según el Oficio N° GAF-TS-586-2016 y deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL**; de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°



Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 189 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 MAY 2016

30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 142,341.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de ser destinados exclusivamente para la supervisión y fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal de la Región Huancavelica, los cuales deben ser incorporados en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; y se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-010889, según el Oficio N° GAF-TS-586-2016, los mismos con deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCABELICA – SEDE CENTRAL**; de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
GOBERNADOR
Lta. Glodoalfo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

(Crédito Suplementario-Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS:

| TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE | MONTO |
|---|----------------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 142,341 |
| 1.5 OTROS INGRESOS | 142,341 |
| 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS | 142,341 |
| 1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS | 142,341 |
| 1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS | 142,341 |
| 1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS | 142,341 |
| TOTAL INGRESOS | 142,341 |

EGRESOS:

| UNIDAD EJECUTORA/CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCIÓN/DIVISIÓN FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL | CRÉDITO |
|---|----------------|
| 001. REGIÓN HUANCAMELICA- SEDE CENTRAL (000799) | 142,341 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 142,341 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 142,341 |
| 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 142,341 |
| 12 ENERGÍA | 142,341 |
| 006 GESTIÓN | 142,341 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 142,341 |
| 2.3 Bienes y Servicios | 142,341 |
| TOTAL PLIEGO | 142,341 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Carlos López Ruiz
 31/05/2015

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. Lidia Taipe Alanya
 Especialista en Presupuesto